

LA NUEVA SELECTIVIDAD

(Real Decreto 1892/2008. BOE 14 de noviembre de 2008)

- La prueba de acceso tiene por finalidad valorar, con carácter objetivo, la madurez académica del estudiante, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. Participación en la prueba:

- Podrán presentarse a la prueba de acceso a la Universidad, quienes estén en posesión del título de Bachiller.
- La prueba de acceso deberá realizarse en la Universidad Pública que corresponda.
- Los estudiantes que hayan cursado los estudios de Bachillerato, realizarán la prueba de acceso en la Universidad a la que esté adscrito el centro en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

2. Condiciones generales de la prueba:

- La prueba se adecuará al currículo del Bachillerato y versará sobre las materias establecidas para el segundo curso.

3. Estructura de la prueba:

La prueba de acceso se estructura en dos fases denominadas:

- **FASE GENERAL.**
- **FASE ESPECÍFICA.**

➤ **FASE GENERAL:**

Tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al terminar el Bachillerato, especialmente en lo que se refiere a:

- ◇ Analizar.
- ◇ Relacionar.
- ◇ Sintetizar.
- ◇ Expresar ideas
- ◇ Comprensión básica de una lengua extranjera
- ◇ Conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad.

➤ **FASE ESPECÍFICA:** (Tiene carácter voluntario)

- Tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en los ámbitos concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar.
- **Permite mejorar la calificación obtenida en la FASE GENERAL.**

4. Descripción de la FASE GENERAL:

La fase general constará de los ejercicios siguientes:

- Primer ejercicio:
Comentario, por escrito de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia Lengua castellana y Literatura.
El ejercicio presentará **dos opciones** diferentes de las que el estudiante deberá elegir una.

- Segundo ejercicio:
Versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias comunes de 2º de Bachillerato:
 - Historia de la Filosofía.
 - Historia de España.El ejercicio presentará **dos opciones** diferentes de las que el estudiante deberá elegir una.
A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia común de la que se examinará.

- Tercer ejercicio:
Lengua extranjera: Tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita.
El ejercicio presentará **dos opciones** diferentes de las que el estudiante deberá elegir una.

- Cuarto ejercicio:
Versará sobre los contenidos de **una materia de modalidad** de segundo de Bachillerato.
El ejercicio presentará **dos opciones** diferentes de las que el estudiante deberá elegir una.
A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia de modalidad de la que se examinará.

Cada uno de los ejercicios de esta fase tendrá una duración máxima de hora y media. Deberá establecerse un intervalo mínimo de 45 minutos.

Calificación de la FASE GENERAL:

Cada uno de los ejercicios mencionados se calificará de **0 a 10 puntos** con dos cifras decimales.

La calificación de la fase general será la media aritmética de todos los ejercicios, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

5. Descripción de la FASE ESPECÍFICA:

Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato, distinta a la materia elegida en la fase general
Cada uno de los ejercicios de esta fase tendrá una duración máxima de hora y media.
Deberá establecerse un intervalo mínimo de 45 minutos.
A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia de modalidad de la que se examinará.

Calificación de las materias de la FASE ESPECÍFICA:

Cada uno de los ejercicios mencionados se calificará de **0 a 10 puntos** con dos cifras decimales.

Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a cinco puntos.

6. Superación de la prueba de acceso a la Universidad:

- El acceso a la Universidad española, tanto pública como privada, requerirá la superación de la prueba.
- Se considerará que un estudiante ha superado la prueba, cuando haya obtenido **una nota igual o superior a cinco puntos** como resultado de la **media ponderada del 60 % de la nota media de Bachillerato y el 40 % de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de cuatro puntos en la calificación de la fase general.**

7. Nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- Aplicación de la fórmula:

$$\text{Nota de admisión} = 0'6 \cdot \text{NMB} + 0'4 \cdot \text{CFG} + a \cdot M_1 + b \cdot M_2$$

Siendo: NMB: Nota media del bachillerato.

CFG: Calificación de la fase general.

M_1 y M_2 : Las dos mejores calificaciones de las materias superadas en la fase específica.

a y b: parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

- El parámetro de ponderación de las materias de la fase específica será igual a 0'1. Las Universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0'2.

8. Convocatorias:

- Anualmente se celebrarán dos convocatorias de la prueba de acceso a la Universidad.
- Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica.
- La superación de la fase general tendrá validez indefinida.
- La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

| Fase general | Calificación de la prueba de acceso | Fase específica | NOTA DE ADMISIÓN |
|---|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro ejercicios • Calificaciones de 0 a 10 con dos decimales. • Calificación: Media aritmética con dos decimales. • Nota mínima: cuatro puntos | <p>60% nota media de Bachillerato + 40 % fase general</p> <p>Notas de 0 a 10 con dos decimales. Se supera con 5 puntos</p> | <p>VOLUNTARIA</p> <p>Materias de modalidad que no se haya escogido en la fase general. Se escogen las dos de mejores notas de las que superen los cinco puntos</p> | <p>Calificación de la prueba de acceso + a · ejercicio 1 + b · ejercicio 2</p> <p>a y b: como mínimo 0'1</p> |